



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATAN, DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.- - - - -

En la Sala de Comisiones "Abogada Antonia Jiménez Trava" del Recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, ciudadanos diputados Luis María Aguilar Castillo, Paulina Aurora Viana Gómez, Manuel Armando Díaz Suárez, Fátima del Rosario Perera Salazar y María de los Milagros Romero Bastarrachea, a efecto de celebrar la sesión de trabajo a que previamente fueron convocados.

La Diputada Paulina Aurora Viana Gómez, secretaria de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, pasó lista de asistencia y existiendo el quórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia de la Diputada Lizzete Janice Escobedo Salazar.

Presidió la Sesión el Diputado Luis María Aguilar Castillo, Presidente de la Comisión Permanente de Educación, Ciencia y Tecnología, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.




LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 1 de marzo del año en curso.

IV.- Asunto en cartera:




Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa que reforma los artículos 29, 34 Fracción V y 36 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, suscrita por el Diputado Luis María Aguilar Castillo.

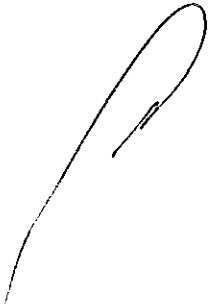

V.- Asuntos generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.



El Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria Paulina Aurora Viana Gómez que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha uno de marzo del año 2019. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.



Pasando al asunto en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa que reforma los artículos 29, 34 Fracción V y 36 de la Ley de Educación del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el Proyecto de Dictamen solicitado previamente, y pidió a la Diputada Paulina Aurora Viana Gómez que dé lectura al mismo.



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

Concluida la lectura, en el uso de la voz, el Diputado Manuel Armando Díaz Suárez anticipó que está a favor del dictamen, en cuyo estudio se sumaron todos los integrantes de esta Comisión e hizo énfasis en analizar la parte presupuestal, con el propósito de que la propuesta de que las escuelas cuenten con trabajadores sociales se pueda aplicar de manera paulatina y no quede solo en el texto.

La Diputada María de los Milagros Romero Bastarrachea coincidió con las palabras vertidas por el diputado que le antecedió, señalando que la labor realizada en torno a esta iniciativa demuestra la sinergia, la empatía y el carácter propositivo, y afirmó que confía en que el Gobierno del Estado encontrará los mecanismos para integrar a los trabajadores sociales en los planteles educativos.

Las diputadas Paulina Aurora Viana Gómez y Fátima del Rosario Perera Salazar se refirieron en términos similares y destacaron que el trabajo de los trabajadores sociales será muy importante como orientadores de los niños y adolescentes en las escuelas.

El Diputado Presidente resaltó la labor realizada en el seno de esta Comisión, en la que se tomaron en cuenta todas las propuestas y observaciones, lo que permitió obtener una iniciativa robusta. Considerado el proyecto de dictamen suficientemente discutido, fue puesto a votación, aprobándose por unanimidad, por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Secretaría General que recabe las firmas respectivas y le dé el trámite pertinente. Asimismo, instruyó a la Secretaría General para que distribuya el dictamen recién aprobado a todos los diputados integrantes de esta LXII Legislatura por medio de sus correos electrónicos institucionales, de



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO
"LXII Legislatura de la paridad de género"

conformidad con lo establecido en el Artículo 85 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán.

En los asuntos generales, ningún diputado hizo uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que se redacte el acta respectiva, a fin de que sea leída, discutida y en su caso aprobada en la siguiente sesión de trabajo. Posteriormente, clausuró formalmente la sesión de trabajo siendo las diecisiete horas con siete minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil diecinueve.

DIPUTADOS ASISTENTES:

PRESIDENTE.

DIP. LUIS MARÍA AGUILAR CASTILLO.

VOCAL.

DIP. FATIMA DEL ROSARIO PERERA SALAZAR.

VOCAL.

**DIP. MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO
BASTARRACHEA.**

SECRETARIA.

DIP. PAULINA AURORA VIANA GÓMEZ.

VOCAL.

DIP. MANUEL ARMANDO DÍAZ SUÁREZ.